



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE LAVIANA

ANUNCIO. Aprobación inicial de Estudio de Detalle en el ámbito del lote 5 del ND-3 de Pola de Laviana.

Promotor: Alimerka S. A.

En fecha 22 de junio de 2022 ha sido dictada Resolución de Alcaldía n.º 22/0719 cuya parte dispositiva es la siguiente:

“1.—Aprobar inicialmente el «Estudio de Detalle en el ámbito del lote 5 del ND-3 de Pola de Laviana» (Memoria y planos) suscrito por los Sres. Arquitectos don Alejandro Alcázar Palacio y don Pablo Alcázar Coto, en fecha febrero de 2021 (Estudio de Detalle delimitado según la siguiente descripción de linderos: al Este, con la calle Pelayo; al Norte, zona pública de acceso al interior de manzana desde la calle anteriormente señalada; al Oeste con la parcela de espacio libre público del centro de la manzana de cesión en superficie al Ayuntamiento, y al Sur y Suroeste, con la parcela catastral 1814302TN9911S0001SP), en los términos y condiciones de los informes emitidos.

2.—Someter el «Estudio de Detalle en el ámbito del lote 5 del ND-3 de Pola de Laviana» a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el BOPA, mediante anuncio en el tablón de anuncios, en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y en uno de los diarios de mayor difusión provincial. El correspondiente expediente, que incluye los informes que se mencionan en el acuerdo, podrá ser consultado en el Departamento de la Oficina Técnica, situada en las dependencias del Centro de Innovación y desarrollo del Alto Nalón (CIDAN), sito en la calle Joaquín Iglesias, 1, de Pola de Laviana, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

3.—Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en el área afectada por la modificación del régimen urbanístico, en los términos previstos en el art. 77.2 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

La suspensión determinada por la aprobación inicial tendrá una duración máxima de dos años y, en cualquier caso, finalizará con la aprobación definitiva del planeamiento.

4.—A la vista de las alegaciones presentadas, en su caso, la Corporación aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, introduciendo, en su caso, las modificaciones que resulten pertinentes. Dicho acuerdo se comunicará a la CUOTA y se publicará en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*”.

Lo que se somete a información pública, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a efectos de examen y presentación de las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 y concordantes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el Principado de Asturias, artículo 252 del Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, y resto de disposiciones de aplicación.

Durante dicho plazo, el expediente estará de manifiesto en las dependencias del Centro de Innovación y desarrollo del Alto Nalón (CIDAN), sito en la calle Joaquín Iglesias, 1, de Pola de Laviana, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Laviana, 28 de junio de 2022.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2022-05099.